



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 1285/2025

RESOL-2025-1285-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 29/08/2025

Visto el expediente EX-2025-29772445- -APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 formulado por la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT SA), actuante en el ámbito de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la ley 24.156 contiene en el capítulo III del título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2025 de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT SA), actuante en el ámbito de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2025-94818360-APN-SSP#MEC) y II (IF-2025-94253545-APN-SSP#MEC), que integran esta resolución.

ARTÍCULO 2º.- Estímense en la suma de ciento cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (\$ 157.835.667.445) los ingresos de operación y fíjense en la suma de ciento veintiocho mil ciento noventa y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil



seiscientos setenta y nueve pesos (\$ 128.197.865.679), los gastos de operación, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Operativo (Ganancia de Operación) estimado en la suma de veintinueve mil seiscientos treinta y siete millones ochocientos un mil setecientos sesenta y seis pesos (\$ 29.637.801.766), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-94253545-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3º.- Estímense en la suma de ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y tres millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 167.243.533.420) los ingresos corrientes y fíjense en la suma de ciento veintiocho mil ciento noventa y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve pesos (\$ 128.197.865.679) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Ahorro) estimado en la suma de treinta y nueve mil cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y un pesos (\$ 39.045.667.741), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-94253545-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4º.- Estímense en la suma de treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete millones setecientos sesenta mil ochocientos treinta y tres pesos (\$ 33.457.760.833) los recursos de capital y fíjense en la suma de sesenta y ocho mil ciento veintiocho millones seiscientos noventa y dos mil ciento cincuenta y cinco pesos (\$ 68.128.692.155) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estímase el Resultado Financiero (Superávit) para el ejercicio 2025, en la suma de cuatro mil trescientos setenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos diecinueve pesos (\$ 4.374.736.419), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2025-94253545-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Andres Caputo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 02/09/2025 N° 63177/25 v. 02/09/2025

